



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 946/2012 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Concurso abierto para el ingreso a la Carrera de Profesionales Médicos.
Del: 05/07/2012; Boletín Oficial 10/07/2012

VISTO: La Ordenanza [41455](#), su Decreto Reglamentario [N° 2745/87](#) y modificatorios, la Resolución N° 375/SSySHyF/06, el Convenio Colectivo de Trabajo instrumentado por la Resolución [N° 58/MHGC/11](#), el Expediente N° 1404592/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de este Ministerio, conforme a lo solicitado por el Hospital General de Agudos “Dr. Carlos Durand” y avalado por la Dirección General Región Sanitaria III, propicia el llamado a concurso en el marco de lo dispuesto en el Artículo 10, punto 10.1.3 de la Carrera de Profesionales de la Salud, aprobada por la [Ordenanza N° 41455](#) y modificatorias, y la Resolución N° 375/SSySHyF/06, para el ingreso a la carrera de profesionales médicos de ejecución, con 30 horas semanales, para desempeñarse en diversas áreas de ese establecimiento;

Que, asimismo, propicia el llamado a concurso en el marco de dicha normativa, para la designación de profesionales médicos suplentes de guardia para dichas áreas;

Que el citado nosocomio solicitó la cobertura inmediata de los cargos que se detallan en el Anexo I de la presente;

Que la incorporación de dichos profesionales resulta urgente y esencial para la provisión del recurso humano necesario para el funcionamiento de las áreas Terapia Intensiva Pediátrica, Terapia Intermedia Pediátrica, Terapia Intensiva de Adultos y Terapia Intermedia de Adultos del citado establecimiento;

Que ante la dificultad de cubrir los cargos mediante procesos de selección interna y/o concursos cerrados a todas las unidades de organización, deviene imperioso llamar a concurso público abierto;

Que se entiende conveniente delegar la facultad de dictar las normas operativas, interpretativas y actos necesarios para la concreción del llamado a concurso que se propicia, a la Dirección de Planificación y Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos.

Por ello, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 10 de la Ordenanza [N° 41455](#) y modificatorias,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1.- Llámase a Concurso Abierto, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 10, punto 10.1.3 de la [Ordenanza N° 41455](#) y modificatorias, su decreto reglamentario N° [2745/87](#) y modificatorios, para el ingreso a la carrera de profesionales médicos de ejecución, con 30 horas semanales y para médicos suplentes de guardia, para desempeñarse en diversas áreas del Hospital General de Agudos “Dr. Carlos Durand, según lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Art. 2.- Facúltase a la Dirección de Planificación y Concursos de la Carrera de

Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, a dictar las normas operativas, interpretativas y demás actos necesarios para la concreción del llamado a concurso dispuesto por el artículo 1.

Art. 3.- El llamado a concurso deberá publicarse por diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también en dos periódicos de gran tirada y circulación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el plazo de dos (2) días.

Art. 4.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las carteleras correspondientes de este Ministerio de Salud, dependencias y establecimientos asistenciales para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de este Ministerio de Salud y a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Modernización.

Lemus

ANEXO

Nota: Para consultar el/los anexos dirigirse al B.O. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

